

CIRCULAR N° 109/2022

REF: ANEXO I al Convenio entre el Poder Judicial y la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC).-

Montevideo, 9 de diciembre de 2022.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento que atento a lo dispuesto por la Acordada n° 7986 de fecha 26 de julio de 2018 y a la suscripción del Anexo I al Convenio entre el Poder Judicial y la Oficina Nacional del Servicios Civil (ONSC), a partir del **12 de Diciembre de 2022**, la notificación de las penas de inhabilitación y suspensión para ejercer funciones públicas que deban enviarse a la ONSC, se efectuarán **únicamente** a través del Sistema de Comunicaciones Electrónicas (módulo Oficios).

La oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), confirmará cada recepción y responderá al Poder Judicial a la casilla de correo electrónico institucional de la Sede.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

